

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 048 PERÍODO LEGISLATIVO 1992

EXTRACTO **P.E.P** - NOTA Nº 84/92 solicitando dejar sin efecto el pedido de
para designación del Presidente de la Caja Compensadora de la Policía Provincial
(As. 029/92).

Entró en la Sesión **12 de Marzo 1992.**

Girado a la Comisión **Archivo**
Nº:

Orden del día Nº:

Fecha 11.03.92 Hs. 14⁰⁰ Firma *Seal*

LEGISLATURA PROVINCIAL SECRETARIA LEGISLATIVA
11-03-92
MESA DE ENTRADA
Nº 48 HS. 15 ⁰⁰ FIRMA <i>[Signature]</i>

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico SurNOTA N°
GOB

084

USHUAIA, 11 MAR. 19

ALBERTO HERNANDEZ
Sec. Legislativa
Mesa de Entrada

SEÑOR PRESIDENTE:

Cumplo en dirigirme a esa Honorable Cámara, en relación a la propuesta elevada oportunamente a través de la Nota GOB N°063/92, para acordar la designación del Comisario General (R) Dn. Víctor Omar IBARROLA como Presidente de la Caja Compensadora de la Policía Provincial.

Dado que es intención de la Jefatura de Policía mejorar la evaluación del candidato que se realizara en su oportunidad, la que debe reflejar el deseo de los afiliados que aportan al régimen, solicito a usted dejar sin efecto la opción propuesta por la Nota GOB N°63/92.

Dios guarde vuestra honorabilidad.

*[Signature]**[Signature]*
JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR

Señor Presidente
Honorable Legislatura de la
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Dn. Miguel Angel CASTRO
SU DESPACHO

[Signature]

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

NOTA N°

063

LETRA: GOB.

USHUAIA, 21 FEB. 1992

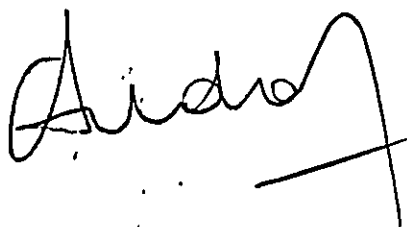
SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de poner a consideración de ese Honorable Cuerpo Legislativo la designación como Presidente de la Caja Compensadora de la Policía Provincial al Comisario Gral. (R) Victor Omar IBARROLA, quien reúne los requisitos exigidos para tal función.

De acuerdo al Artículo 8° Inc. a) de la Ley N° 334 el Señor Jefe de Policía a propuesto al nombrado siendo condición indispensable para su designación el acuerdo de esa Legislatura Provincial.

Sin otro particular saludo a Ud. y ese Honorable Cuerpo con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Copia Nota N° 35/92 J.P.-



JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR

SEÑOR PRESIDENTE

DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL

Vice-gobernador Dn. Miguel Angel CASTRO

S/D.-